



Número: 234

PRORROGA DE PLAZO DE

DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDI

FICIOS S. A. (ESA).

CUANTIAS: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION: INDETERMINADA.

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 10'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 día, jueves doce de mayo de mil novecientos no-
 venta y cuatro, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CAS-
 TRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparece
 el señor DOCTOR HENRY RAAD ANPOL, quien declara ser
 ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y re-
 sidencia en esta ciudad, en su calidad PRESIDENTE y
 Representante legal de la Compañía EDIFICIOS S. A. (ESA)

el compareciente a quien de conocer doy fé, se decla-
 ra capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en
 el objeto y resultados de la presente escritura de

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera li-
 bertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la
 minuta que es del texto siguiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR N O T A R I O . - -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públi-
 cas a su cargo, una que contenga la prórroga de pla-
 zo de duración de una compañía anónima, así como el
 aumento de capital y reforma de estatutos de la mis-
 ma, lo que se otorga de conformidad con las cláusu-
 las siguientes: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE. - - - -

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el doctor Henry Raad Antón, en calidad de Presidente y representante legal de la compañía EDIFICIOS S. A. (ESA), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, según consta de su nombramiento inscrito, copia de los cuales se agregarán a la presente escritura, - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Por escritura pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, se constituyó la compañía "Edificios S.A. (ESA) - con un capital de Un millón ochocientos mil sucres, dividido en trescientas sesenta acciones de Cinco Mil sucres cada una; - - - - -

b) Por escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de enero de mil novecientos setenta, se aumentó el capital de la compañía "Edificios -



S. A. (ESA) en la suma de Ochocientos mil sucres, me

te la emisión de ciento sesenta acciones de Cinco

mil sucres cada una, con lo cual el capital de la so

ciedad quedó elevado a Dos Millones Seiscientos mil su

cres; - - - - -

c) Por escritura pública celebrada el treinta de junio

de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario de

Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de marzo de mil

novecientos noventa, se reformó el estatuto social de la

compañía mediante rebaja del capital en la suma de Qui-

nientos Setenta mil sucres, de manera que el nuevo ca-

pital de la compañía quedó reducido a Dos Millones -

Treinta Mil sucres; y, - - - - -

d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía, cuya copia se inserta como documento habilitan

te, celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos

noventa y cuatro, resolvió lo siguiente: - - - - -

Uno.- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por

cincuenta años más, de tal forma que el plazo sea de

ochenta años a contarse desde la fecha de inscripción -

en el Registro Mercantil de la escritura de constitu-

ción de la compañía; - - - - -

Dos) Aumentar el capital social en Diez Millones de su

cres más, aceptando la suscripción y forma de pago del

referido aumento de capital; y, - - - - -

Tres) La reforma de los artículos segundo y cuarto de

los Estatutos Sociales, que tratan de la duración de la

13

compañía y de su capital social, respectivamente.

todo lo cual consta del Acta de Junta General -

Extraordinaria cuya copia se agrega para que for-

me parte integrante de la presente escritura. - -

TERCERA: DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de

Presidente de la compañía EDIFICIOS S. A. (ESA),

declaro prorrogado el plazo de duración de la so-

ciedad en cincuenta años más; por consiguiente, -

el plazo de duración de la compañía será de ochen-

ta años contados a partir de la fecha de ins-

cripción en el Registro Mercantil de la escritu-

ra pública de constitución de la compañía; así co-

mo también declaro aumentado el capital social de la

compañía EDIFICIOS S. A. (ESA) en Diez Millones de Sucres

más mediante la suscripción y pago de Diez Mil nuevas

acciones de Un mil sucres cada una, las mismas que se

encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Finalmente,

declaro reformados los artículos segundo y cuarto de los

estatutos sociales en los términos constantes en el Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño

para que sea insertada como documentos habilitante. -

Las diez mil nuevas acciones derivadas del aumento -

de capital se encuentran íntegramente suscritas y

pagadas por los accionistas de la siguiente mane-

ra: - - - - -

Uno.- El señor ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, inter-

viene en el aumento de capital, suscribiendo -

0000004



DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES acciones de Un -

sucres cada una, pagando con la parte que le co-

rresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimo-

rio en proporción a las acciones que actualmente posee

en el capital social de la compañía el cien por cien

to, esto es, la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS

SESENTA Y TRES MIL SUCRES. - - - - -

Dos.-- El señor doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en

el aumento de capital, suscribiendo DOS MIL CUATROCIE-

TOS SESENTA Y TRES acciones de Un Mil sucres cada una,

pagando con la parte que le corresponde de la Reserva

por Revalorización del Patrimonio en proporción a las -

acciones que actualmente posee en el capital social de

la compañía el cien por ciento, esto es, la cantidad

de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SU-

CRES; - - - - -

Tres.- El señor doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en

el aumento de capital, suscribiendo DOS MIL CUATROCIE-

TAS SESENTA Y TRES acciones de Un Mil sucres cada una,

pagando con la parte que le corresponde de la Reserva

por Revalorización del Patrimonio en proporción a las -

acciones que actualmente posee en el capital social de

la compañía el cien por ciento, esto es, la cantidad

de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES;

Cuatro.- El señor doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene

en el aumento de capital, suscribiendo UN MIL TRESCIE-

TOS SESENTA Y NUEVE acciones de Un mil sucres cada una,

pagando con la parte que le corresponde de la Reserva

por Revalorización del Patrimonio en proporción

a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el cien por cien

to, esto es, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES; y, - - - - -

Cinco) El señor Ingeniero JORGE FAYAD ANTON, interviene en el aumento de capital, suscribiendo

UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS acciones de -

Un mil sucres cada una, pagando con la parte

que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el cien por ciento, esto es, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES. - - - - -

CHARTA: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - -

Yo, HENRY RAAD ANTON, Presidente y representante legal de EDIFICIOS S. A. declaro bajo juramento que el capital se encuentra totalmente integro de acuerdo a resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

También declaro reformado los artículos segundo y cuarto de los estatutos sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño. - - -

0000005



Guayaquil, 27 de Enero de 1992

Señor Doctor
HENRY RAAD ANTON
Ciudad

De mis consideraciones

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDIFICIOS S.A. (E.S.A.), en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted

P R E S I D E N T E

de la misma, por un periodo de TRES (3) AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal de la Compañía y las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Dr. Jorge Jara Grau, el 17 de Abril de 1964 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo del mismo año.

Usted reemplaza en el cargo al señor Carlos Trujillo Calisto.

De Ud. atentamente,

Dr. Roberto Manze Salen
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía.- Guayaquil, Enero 27 de 1992.

DR. HENRY RAAD ANTON

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de EDIFICIOS S. A.

(E.S.A.), a foja 5.056, número 1.727 del Registro Mercantil y ano

tado bajo el número 3.225 del Repertorio.- Archivándose los com -

3

probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.--

Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-- El

Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 14.218 del Registro Mer-
cantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-- Guaya

quil, diez de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-- El Regis

trador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDIFICIOS S.A. (ESA)", CELEBRADA EN 28 DE MARZO DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicada en el primer piso del inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá, intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EDIFICIOS S.A. (ESA), con la concurrencia de los siguientes accionistas: ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, propietario de CIEN (100) acciones; el doctor HENRY RAAD ANTON, propietario de CIEN (100) acciones; el doctor JOSE HANZE SALEM, propietario de CIEN (100) acciones; el doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de CINCUENTA Y SEIS (56) acciones; y, el ingeniero JORGE FAYAD ANTON, propietario de CINCUENTA (50) acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Cinco Mil 00/100 Sucres cada una.

Por consiguiente se encuentra presente la totalidad de los accionistas que a su vez representan la totalidad de las Cuatrocientas Seis (406) acciones que componen el capital social de la compañía; por lo tanto la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión su titular doctor Henry Raad Anton, y actúa como Secretario, el Gerente, doctor José Hanze Salem, quien previamente ha constatado el quorum reglamentario y ha formulado la lista de asistentes.

Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma, el cual se detalla a continuación:

- 1- Prórroga del plazo de duración de la compañía, y por consiguiente, prórroga del contrato social.
- 2- Aumento del capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,
- 3- Reforma de los artículos Segundo y Cuatro de los Estatutos Sociales de la compañía, que tratan de la duración de la misma y del capital social, respectivamente.

Una vez que los accionistas aceptan por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem, quien manifiesta que en vista de que los Estatutos Sociales establecen en su artículo segundo que la compañía tendrá un plazo de duración de treinta años contados a partir del 13 de mayo de 1964, y toda vez que dicho plazo se vence el 13 de mayo de 1994, sugiere que se proceda a reformar el mencionado artículo segundo, y que se prorrogue el plazo de duración de la sociedad por cincuenta años más, es decir, que el nuevo plazo sería de ochenta años a contarse a partir del 13 de mayo de 1964, fecha en la cual fue inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de constitución de la compañía EDIFICIOS S.A. (ESA); la moción presentada es considerada por todos los accionistas, quienes luego de analizarla resuelven aprobarla por unanimidad en todos sus términos y por lo tanto autorizar al Presidente de la compañía doctor Henry Raad Anton para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de prórroga de plazo de la compañía, en tal forma que el mismo pase a ser de ochenta años contados a partir de la fecha en la cual fue inscrita la escritura pública que contiene el contrato de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

Luego toma la palabra el doctor José Hanze Salem, quien expresa que con respecto al segundo punto del orden del día es conveniente proceder a realizar el aumento de capital de la compañía en Diez Millones 00/100 de Sucres más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en DOCE MILLONES TREINTA MIL 00/100 SUCRES; y en esta forma se daría también cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial # 266 del 10. de septiembre de 1993, que dispone que el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas sea de Cinco Millones 00/100 de Sucres. - Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo mediante la utilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo monto al 31 de diciembre de 1993 asciende a la suma de Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete 67/100 Sucres (S/57'573.957,67), de la cual se podría disponer los Diez Millones 00/100 de Sucres para el aumento de capital. Los señores accionistas presentes resolvieron por unanimidad aceptar en su totalidad la moción presentada por el Gerente doctor José Hanze Salem, es decir, que se aprobó por unanimidad el aumento de capital de la compañía en S/10'000.000,00 más, para establecer el capital social en DOCE MILLONES TREINTA MIL 00/100 SUCRES (S/12'030.000,00), aumento que se llevará a cabo mediante la utilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. ----- Por consiguiente la suscripción y pago del aumento de capital se según lo anteriormente establecido, y de acuerdo a la proporción y monto de las acciones que tiene cada uno de los accionistas de la compañía, se lo realizará de la siguiente manera:-----

0902216043
1- El señor ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (2.463) acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el 100%, esto es, la cantidad de DOS MIL LONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES;

040426102 0903517720
2- El señor doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (2.463) acciones de Un mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el 100%, esto es, la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES;

1702159004
3- El señor doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (2.463) acciones, de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el 100%, esto es, la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES;

0901176102
4- El señor doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital suscribiendo UN MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE (1.379) acciones de Un mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el 100%, esto es, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES; y,

0902272432
5- El señor ingeniero JORGE FAYAD ANTON, interviene en el aumento de capital, suscribiendo UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (1.232) acciones de Un mil 00/100 Sucres cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía el 100%, esto es, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES.-----

0000067



En relación al último punto del orden del día, el doctor José Hanze Salem, Gerente de la compañía, estableció que era necesario reformar los artículos segundo y cuarto de los estatutos que tratan de la duración de la compañía y del capital, respectivamente, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO. El plazo de duración de la Compañía se fija en ochenta años a contar de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado, reducido o prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas. ... ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de DOCE MILLONES TREINTA MIL 00/100 SUCRES, y está dividido en doce mil treinta acciones nominativas de Un mil 00/100 Sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doce mil treinta, lo cual fue aprobado por unanimidad por los señores accionistas.-----

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las doce horas quince minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.-----

f) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta-Accionista; f) Dr. José Hanze Salem, Secretario de la Junta-Accionista; f) Ing. José Antón Bucaram, Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista.-----

Certifico que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos de la compañía.

LO CERTIFICO:


Dr. José Hanze Salem
Secretario de la Junta

/ 3



Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales, para la validez de esta escritura. Firma.
Doctor Roberto Hanze Salen. Registro número dos mil noventa y ocho. -----

Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso. Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley. Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, ratifica y firma en unión de acto conmigo, el Notario. DOY FE. -----

DR. HENRY RAAB ANTON

C.I. 1702559004

MC.

R.U.C. 0990036039001

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en
- SIETE - fojas útiles signadas y
folladas por mí, confiero esta QUINTA
COPIA, que firme y celo el DIECIOCHO
DE MAYO de 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N9 nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-dos-tres-dos-tres- del ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, -----

de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz

Guayaquil, 10 de junio de 1994



Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-E-1-1-0002323, dictada el 8 de Junio de 1974, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Guayas, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EDIFICIOS S.A. (ESA), de folios 25.217 a 25.225, número 8.975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.815 del Reportario.-- Guayaquil, Junio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-- Guayaquil, Junio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 309 del Registro Mercantil de 1970; 8.212 y 8.221 de igual Registro de 1970, al margen de las inscripciones respectivas.-- Guayaquil, Junio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--

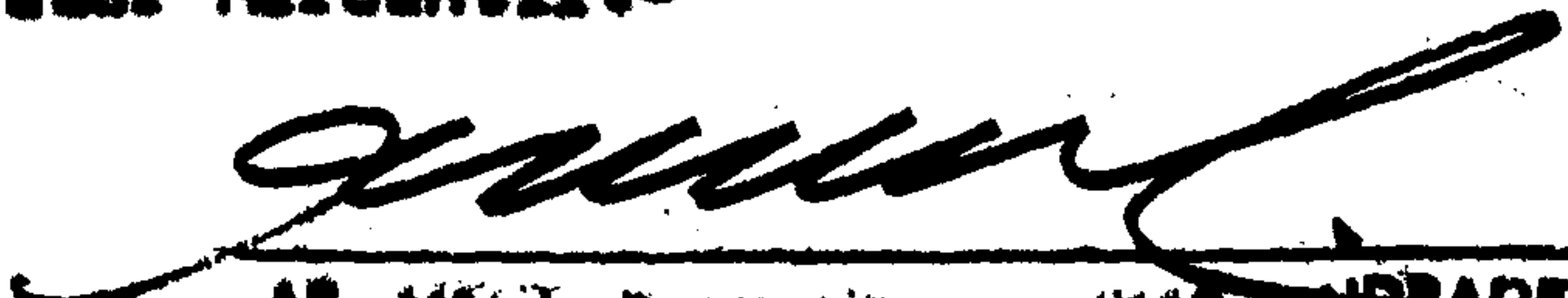

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Ay

0000009

terización de la Cámara de Comercio de EDIFICIOS S.A. (ESA).--
Guayaquil, Junio veinte i ocho de mil novecientos noventa i -
cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ELIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: que se tomó nota de la resolución No.94-2-1-1-
0002323 de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa
ta y cuatro del subintendente de derecho societario de
la intendencia de compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública del diecisiete de a-
bril de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada ante
mf.- Guayaquil, 6 de julio de 1.994.


NOTARIO
